



FIRMADO POR

Presidente por delegación especial y delegación de firma en Abel Fresneda López en virtud del DECRETO Nº 2023/7215 de 15 de septiembre de 2023
16/11/2023



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
16/11/2023



NIF: P1600000B

Servicio Deportes

Expediente 1226386P

DECRETO
Área/Servicio: DEPORTES.
Procedimiento: EXPEDIENTE 1226386P: SUBVENCION EXTRAORDINARIA ADECUACION INSTALACIONES DEPORTIVAS. AYTO. OLMEDA DEL REY. 2023
Asunto: Concesión Subvención. CONCESIÓN DIRECTA.

Vista la solicitud de ayuda presentada por el AYUNTAMIENTO DE OLMEDA DEL REY para la realización del proyecto denominado «ADECUACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS -ARREGLO POLIDEPORTIVO-» que acompaña en el Anexo I de solicitud y Declaración Responsable, siguiendo lo dispuesto en la Ordenanza General de Concesión de Subvenciones de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca.

Comprobado que no tiene pendiente de justificar la aplicación de fondos recibidos, y puesto que las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Cuenca, para el ejercicio 2023, prevén la posibilidad de conceder subvenciones de concesión directa, con cargo a la partida presupuestaria 308.341.7620031 denominada «A AYUNTAMIENTOS AYUDAS EQUIPAMIENTOS E INSTALACIONES», e informado por el Servicio de Deportes de las circunstancias que justifican la concesión extraordinaria.

Vista la fiscalización realizada por parte de la Intervención de Fondos a través de su Informe nº 2185/2023 de fecha 15 de noviembre de 2023.

DISPONGO:

PRIMERO. Conceder una subvención extraordinaria de concesión directa, a favor del AYUNTAMIENTO DE OLMEDA DEL REY, con CIF P1615000E, por importe de 20.000 euros (VEINTE MIL EUROS), para financiar los gastos derivados de la realización del proyecto «ADECUACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS -ARREGLO POLIDEPORTIVO-»

SEGUNDO. Autorizar y Disponer crédito derivado de la anterior concesión e imputarlo a la partida presupuestaria 308.341.7620031 denominada «A AYUNTAMIENTOS AYUDAS EQUIPAMIENTO E INSTALACIONES» del vigente presupuesto.

TERCERO. El procedimiento justificativo se realizará, una vez finalizada la actividad objeto de la subvención, mediante la presentación de los formularios establecidos al efecto por la Diputación Provincial de Cuenca, a los que habrá de acompañarse los originales o copias auténticas de los documentos originales que justifiquen el gasto subvencionado. El plazo para la justificación de la ayuda concedida será **hasta el día 17 de mayo de 2024.**

CUARTO. Se considerarán gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de los conceptos subvencionados, resulten estrictamente necesarios para la realización del proyecto, y cuyo coste de adquisición no sea superior al valor del mercado.

La forma de justificación de la subvención será con la presentación de cuenta justificativa por parte del beneficiario que deberá aportar:

- Anexos II y III justificativos con relación de facturas.
- Memoria técnica de la construcción realizada y fin de obra.
- Facturas de los gastos subvencionables en los que se haya incurrido para el desarrollo del proyecto en una cuantía igual o superior a la recibida en concepto de subvención.
- Reportaje fotográfico de la construcción, incluida la situación inicial y la obra totalmente finalizada.

QUINTO. El reconocimiento de la obligación y el abono de la subvención se llevarán a cabo en la modalidad de pago total previa presentación de la documentación anterior y justificación de la ayuda concedida.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAC FRQZ E2XV LZ4M 23VU

Decreto Nº 9317 de 16/11/2023 "DECRETO CONCESIÓN SUBVENCIÓN AYTO OLMEDA DEL REY." - SEGRA 722659

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

Presidente por delegación especial y delegación de
firma en Abel Fresneda López en virtud del DECRETO
Nº 2023/7215 de 15 de septiembre de 2023
16/11/2023



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
16/11/2023



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NIF: P1600000B

Servicio Deportes

Expediente 1226386P

SEXTO. Esta subvención es compatible con la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualquier entidad pública o privada, con carácter nacional o europeo.

SÉPTIMO. El beneficiario de la presente concesión estará sometido a las actuaciones de comprobación y de control financiero que realice la Intervención de Fondos de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca.

OCTAVO. Notificar la presente resolución al beneficiario con indicación de los recursos procedentes y a la Intervención de Fondos. Igualmente, suministrar la información sobre esta concesión de ayuda a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

En Cuenca, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAC FRQZ E2XV LZ4M 23VU

Decreto Nº 9317 de 16/11/2023 "DECRETO CONCESIÓN SUBVENCIÓN AYTO OLMEDA DEL REY." - SEGRA 722659

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>